

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S036

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC19S036** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL ATESTIGUAMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA **C. ROBERTO PRAGEDIS REYNA GONZÁLEZ**, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL TESTIGO SOCIAL", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 07 de noviembre de 2019, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E280-2019**, con una vigencia a partir de la fecha de adjudicación (23 de octubre de 2019) y hasta la fecha de firma de los contratos correspondientes, o en caso de declararse desierta la licitación que se atestigüe, hasta la fecha de fallo, por la cantidad mínima de **\$237,754.86 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por **67 (sesenta y siete)** horas de servicio y por la cantidad máxima de **\$326,469.36 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por **92 (noventa y dos)** horas de servicio, con una cuota por hora de servicio de **\$3,548.58 (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el precio descrito en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

II.- En la Cláusula **DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S036

para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062426 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000035448-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 20 de febrero de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2020 **001498**, de fecha 20 de febrero de 2020, recibido el mismo día, el Titular de la División de Servicios Integrales, adscrito a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en su carácter de Administrador del Contrato primigenio, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, adscrito a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de ampliar la cantidad mínima en **\$47,550.97 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 97/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por **13.40 (trece punto cuarenta)** horas de servicio, con una cuota por hora de servicio y por la cantidad máxima de **\$65,293.87 (SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por **18.40 (dieciocho punto cuarenta)** horas de servicio, con una cuota por hora de servicio de **\$3,548.58 (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 12 de febrero de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del servicio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S036

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a “EL INSTITUTO” el servicio en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas del servicio acordado.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen ampliar la cantidad mínima en **\$47,550.97 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 97/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por **13.40 (trece punto cuarenta)** horas de servicio, con una cuota por hora de servicio y por la cantidad máxima de **\$65,293.87 (SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por **18.40 (dieciocho punto cuarenta)** horas de servicio, con una cuota por hora de servicio de **\$3,548.58 (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), del contrato primigenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “LAS PARTES” convienen en incrementar el importe mínimo y máximo, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$285,305.83 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 83/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por **80.40 (ochenta punto cuarenta)** horas de servicio y por la cantidad máxima de **\$391,763.23 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por **110.40 (ciento diez punto cuarenta)** horas de servicio, con una cuota por hora de servicio de **\$3,548.58 (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el precio descrito en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S036**

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **20 de febrero de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

"EL TESTIGO SOCIAL"

C. ROBERTO PRAGEDIS REYNA GONZÁLEZ
Persona Física

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CÉSAR BENJAMÍN PANDAL MARTÍNEZ
Titular de la División de Servicios Integrales

BBN/CPRD/LMLR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S036

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000035448-2020

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 1E0000 Coordinación Administrativa

Concepto: OF 457 RECIBIDO EL 20/02/2020 CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL ATESTIGUAMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PRODECIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

Fecha Elaboración: 20/02/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 75,740.89
 Cuenta: 42062426 SERV. REL PROCED JURISDICCIONA Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 1CF000

CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	75.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL (en miles de pesos)											
0.0	5,828.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

A handwritten mark in blue ink, resembling a stylized signature or a flourish, located in the bottom right corner of the page.



Of N° 09 53 84 61 ICFE/2020 001498

Ciudad de México a, 20 de febrero de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2020, el Testigo Social Lic. Roberto Pragedis Reyna González, solicitó un convenio modificatorio del contrato No. DC19S036, relacionado con el Atestiguamiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados No. LA-050GYR988-E6-2019, para la contratación del **Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión.**

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de administrador del contrato **elabore y formalice un convenio modificatorio** en los siguientes términos:

- Incremento del contrato No. DC19S036, por un monto mínimo de **\$47,550.97 (cuarenta y siete mil quinientos cincuenta pesos 97/100 m.n.)** más IVA originado por 13.40 horas de servicio y un monto máximo de **\$65,293.87 (sesenta y cinco mil doscientos noventa y tres pesos 87/100 m.n.)** más IVA, originado por 18.40 horas de servicio, con una cuota por hora de servicio de **\$3,548.58 (tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos 58/100 m.n.)** más IVA.

Dicho incremento, tiene su justificación en el hecho de que los actos de la licitación pública que nos ocupa se reprogramaron, en atención a lo extensa de la Junta de Aclaraciones, en virtud del volumen de preguntas y repreguntas realizadas por los licitantes; motivo por el cual se incrementa el tiempo de atestiguamiento requerido para el procedimiento de contratación No. LA-050GYR988-E6-2019.

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Durango No. 291 piso 4 Col, Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 5726 17 02

20 FEB 2020

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
LA DOCUMENTA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Of N° 09 53 84 61 1CFE/2020 001498

Ciudad de México a, 20 de febrero de 2020

- Copia del escrito recibido el 14 de febrero de 2020, suscrito por el Lic. Roberto Pragedis Reyna González, mediante el cual realizó la solicitud del convenio modificatorio que nos ocupa. (Aceptación del Proveedor en términos del artículo 91 del Reglamento de la LAASSP)
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de Folio 0000035448-2020, por el monto de \$75,740.89 (setenta y cinco mil setecientos cuarenta pesos 89/100 m.n.).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. César Benjamín Pandal Martínez
Titular de la División

Elaboró

Blanca Yünde Miranda Rivera
Jefe de Área Nivel Central E0

C.c.p. **Lic. Mario Pacheco Ortega**, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Jorge de la Rosa Torres, Titular de la División de Planeación y Seguimiento (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



ROBERTO P. REYNA GONZALEZ
Testigo Social

CDMX 12 de febrero de 2020

Lic. Benjamín Pandal Martínez

Titular de la División de Servicios Integrales
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
IMSS.

Estimado Licenciado:

Me refiero al contrato No. DC19S036 celebrado entre ese Instituto y el suscrito, para la prestación del servicio de Testigo Social para el atestiguamiento de la Licitación Pública Nacional para la contratación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión".

Dicho convenio establece en su cláusula décima octava---de conformidad con lo que señala el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público---que podrán celebrarse modificaciones al contrato, dentro de la vigencia del mismo.

En tal sentido, retomando nuestras conversaciones, me permito hacerle llegar este escrito para dar curso a los trámites que hagan posible tener un Convenio Modificatorio --- de común acuerdo con lo que marca el artículo 52 de la LAASSP, antes citado---que recoja los cambios que sufrió el programa original desde la publicación de la convocatoria; la junta de aclaraciones; la evaluación de las propuestas y el dictamen sobre el fallo, que alteraron los tiempos proyectados para el atestiguamiento en las diversas etapas del proceso.

Tómese en cuenta ,por ejemplo, que el calendario del anexo técnico del contrato de servicios del atestiguamiento, establecía que la formalización de los contratos con los licitantes ganadores se haría el 6 de diciembre del 2019 y ahora ha quedado fijada para el 19 de febrero del 2020.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000558

2020 FEB 11 AM 11:15

Me repito a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente



Lic. Roberto Reyna González

